

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 6.871

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 7 de junio de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
477/2012	PEDRO MANUEL GARRUCHO PERALTA	JEREZ DE LA FRONTERA	L.O. 1/1992 - 25.1
3069/2012	MARINA TEREKHOVA	TARREGA	L.O. 1/1992 - 25.1
3109/2012	JUAN CARLOS APARICIO MARTÍNEZ	VILA SECA	L.O. 1/1992 - 25.1
3141/2012	PEDRO JULIO ARILLA ESTEBAN	BORJA	L.O. 1/1992 - 25.1
3234/2012	JOSEBA PINTOR BARAJAS	SOPELANA	L.O. 1/1992 - 25.1
3364/2012	JORGE ANTON PORRAS	ALACANT/A LICANTE	L.O. 1/1992 - 25.1
3396/2012	GABRIEL ISMAEL NUÑEZ CASTILLO	HUESCA	L.O. 1/1992 - 25.1
3526/2012	LUCIO ALTIMASVERES RIBERAS	FUENTES DE EBRO	L.O. 1/1992 - 23.a)
3535/2012	MIGUEL MORENO NAVARRO	SENÉS DE ALCUBIERRE	L.O. 1/1992 - 25.1
3573/2012	ADRIAN AGUSTIN LOPEZ REPOLLES	CUARTE DE HUERVA	L.O. 1/1992 - 25.1
3595/2012	LUIS RODRIGUEZ PEREZ	CUARTE DE HUERVA	L.O. 1/1992 - 25.1
3601/2012	DAVID GRACIA MARTINEZ	CALATAYUD	L.O. 1/1992 - 25.1
3659/2012	DANIEL MUÑOZ ALBARDIA	VALL D'UIXO (LA)	L.O. 1/1992 - 25.1
3706/2012	BADR EL MNEHBH	MAELLA	L.O. 1/1992 - 23.n)
3760/2012	UNAI GARCIA ALMAZAN	PEROBLASCO (MUNILLA	L.O. 1/1992 - 23.n)
3804/2012	JAMAL BAHSSAIN AJBAL	ALCAÑIZ	L.O. 1/1992 - 23.h)
3813/2012	BORJA BUENO ARTAL	SIERRA DE LUNA	L.O. 1/1992 - 23.h)
3839/2012	MOHAMMED DOUADI	BENICASIM/BENICASSIM	L.O. 1/1992 - 25.1
3857/2012	ANTONIO SOLAN AGULLED	ALCAÑIZ	L.O. 1/1992 - 25.1

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Núm. 6.806

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, con fecha 31 de enero de 2012, adoptó el siguiente acuerdo en el expediente número 120/2011, que obra en los archivos de este Jurado, situado en la sede de la Delegación del Gobierno en Aragón:

«Se procede a fijar el justiprecio de los bienes y derechos expropiados a Comercial Ganadería La Bernardona, S.L., identificados como finca número X-50.001-0105-01, polígono 185, parcela 2, del término municipal de Zaragoza en esta provincia y objeto de expropiación por parte de ese Organismo, con motivo de las obras del proyecto denominado "Proyecto constructivo paso superior en el punto kilométrico 334/736 y caminos de enlace para la supresión del paso a nivel del punto kilométrico 334/421 de la línea férrea Madrid-Barcelona. 023-ADIF/05", siendo beneficiaria de la expropiación ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).

Este Jurado acuerda, por unanimidad, fijar el justiprecio expropiatorio en la cantidad de 4.779,18 euros, incluido el valor de afección».

No pudiéndose llevar a efecto la notificación del mencionado acuerdo a los propietarios de los bienes y derechos expropiados, se publica el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de la resolución dictada. Contra dicha resolución, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa; artículo 140.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar de la fecha del presente; con carácter potestativo puede interponerse recurso de reposición, presentado ante este Jurado, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 5 de junio de 2012. — La secretaria del Jurado, Lourdes Casado Escós.

Núm. 6.807

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, con fecha 9 de abril de 2012, adoptó el siguiente acuerdo en el expediente número 362/2011, que obra en los archivos de este Jurado, situado en la sede de la Delegación del Gobierno en Aragón:

«Se procede a fijar el justiprecio de los bienes y derechos expropiados a Faus-to Leza Fondevilla, identificados como finca número Z-FI-25, polígono 11, parcela 114, del término municipal de Figueruelas en esta provincia y objeto de expropiación por parte de ese organismo, con motivo de las obras del proyecto denominado "Antena de suministro de gas natural a Pedrola y sus instalaciones auxiliares. GAS-1611", siendo beneficiaria de la expropiación Gas Aragón, S.A.

Este Jurado acuerda, por unanimidad, fijar el justiprecio expropiatorio en la cantidad de 307,93 euros, incluido el valor de afección».

No pudiéndose llevar a efecto la notificación del mencionado acuerdo a los propietarios de los bienes y derechos expropiados, se publica el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de la resolución dictada. Contra dicha resolución, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa; artículo 140.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar de la fecha del presente; con carácter potestativo puede interponerse recurso de reposición, presentado ante este Jurado, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 5 de junio de 2012. — La secretaria del Jurado, Lourdes Casado Escós.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Policía Local

Núm. 6.919

ANUNCIO sobre comunicación de retirada de vehículos por el Servicio Municipal de Grúas.

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica lo siguiente:

Los vehículos relacionados se encuentran en el Depósito Municipal de Vehículos, constanding como titulares los interesados reseñados.

Dichos vehículos devengarán las tasas por arrastre y estancia establecidas en la Ordenanza fiscal núm. 21 de este Excmo. Ayuntamiento.

Habiendo transcurrido un período de tiempo superior a dos meses desde que el vehículo fuera depositado o se encuentre a disposición de su titular sin haber sido retirado por este ni formulado alegaciones, la Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; en los artículos 3.º b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y en la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

Por lo tanto, se les requiere para que retiren el vehículo del Depósito Municipal, con la advertencia de que transcurrido un mes a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ sin haberlo efectuado se ordenará su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el citado artículo 86.1 b) del mencionado Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, salvo que, en aplicación del apartado 3 del artículo 86 de la citada norma, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control de tráfico.

Si desean renunciar a los vehículos deberán personarse en el Depósito Municipal de Vehículos (carretera de Castellón, sin número; teléfonos 976 421 889 y 976 461 350) aportando DNI y documentación del mismo, tramitándose por este Ayuntamiento la baja ante la Jefatura Provincial de Tráfico y a los efectos del impuesto municipal de vehículos, siempre que no exista impedimento legal para ello.

Zaragoza, 7 de junio de 2012. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Expte.	Matrícula	Titular	Fecha retirada
2457378	0036DSY	JOSE JAVIER VICENTE TOBAJAS	28/03/12
2401823	0074DWG	AUTOMOVILES VICAR S.L.	28/03/12
2467745	0295FLL	FARRAS MARCELA MARIA	03/04/12
2180801	0513DHL	OSTALE BAIGES JOSE ALBERTO	23/09/09

Expte.	Matrícula	Titular	Fecha retirada
2467689	1911DFX	DISTRIBUCIONES DIQUIISA S.L.	02/04/12
2465045	2728BPD	MAMBALS CUARENTA Y DOS S.L.	24/03/12
2464756	6229CFH	MAZA MARTINEZ, RAMON	03/04/12
2454889	7031BSS	LAJOYA GIL, EDUARDO.	04/03/12
1990012	7563FVW	ALONSO HUERTA, NOEMI	30/04/08
2453890	7993FXS	TARIN DE LA FUENTE CARMEN	13/03/12
2350290	8148BDK	ABDERRAHIM CHEKKOUR	04/02/11
2459745	8795BWF	PISCINAS ARAGON S.C	15/03/12
2453834	9107DCL	RODRIGO CAMBINO VILLANUEVA	04/03/12
2429701	9210CVZ	CHUS MORERA S.L.	14/03/12
2401778	B0847TB	FERNANDEZ LOPEZ CRISTIAN	23/03/12
2463834	B111INW	GAXAS BOTELLE JOAN	23/03/12
2458767	B4237UM	MANIBARDO PELLETTI ROMAN EZAQUEIL	02/04/12
1258289	B91790L	SANCHEZ PIQUERO PABLO	16/01/04
1799278	C0057BHM	ROCIO OLID GARCIA	19/08/07
2401756	C0517BJC	ARRABAL LAGUNA JOSHUA ALEJANDRO	22/03/12
2462845	C2323BHG	FERNANDEZ GIMENEZ DAVID	03/04/12
2456867	C3134BLW	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE DANIEL	06/03/12
2359512	C5977BDZ	DOMINGUEZ VAL ABEL	16/02/11
1759023	C7251BRT	MIGUEL ANGEL CAUDEVEILLA LASHERAS	19/01/07
2458790	C7634BPV	JIMENEZ CORREA, MARLENY	03/04/12
2467512	C7724BTJ	JUAN CHAURE MARTINEZ	25/03/12
2463956	C9767BKJ	CASADO PLAZA PABLO	02/04/12
2462790	J8361U	CONEJERO LOPEZ MARIA DOLORES	02/04/12
2462189	L1996AB	GUAYTARILLA CEPEDA MAURICIO RAFAEL	28/03/12
2461034	SE0064BN	TERESA MORENO SANTIAGO	07/03/12
1333567	W58998D	BMW COLOR GRIS	21/05/04
2453812	Z0374BM	DITEL NOVENTA Y SIETE S.L.	03/03/12
2468567	Z0540AU	BERNAL BEDOYA RICARDO	02/04/12
2402534	Z1121AZ	RODRIGUEZ NUÑEZ MARIA ISABEL	08/07/11
1956687	Z1187AV	BORJA JIMENEZ MARIA CARMEN	09/03/08
2462801	Z1283BF	MUÑOZ CABELLO JOSUE	02/04/12
2403934	Z3527AF	GONZALVO TRUEBA JOSE FERNANDO	22/09/11
2458356	Z3915AY	SERRANO HERNANDO OSCAR	19/03/12
2468623	Z3924BS	MARTINAS DANIEL	03/04/12
2463112	Z4459AS	OBIANO ANSUE JOSE ANTONIO NGUEM	23/03/12
2451834	Z5361AH	JESUS AZNAR CARBONELL	07/03/12
2401767	Z5445AP	ELECTRICIDAD ESEBENA S.L.	23/03/12
2465134	Z5701AG	EL ATTARI LARADI	28/03/12
2457390	Z7379BB	MOKADDEM MOHAMED	28/03/12
2456923	Z8138BH	GIL LAGUNAS CELIA GENOVEVA	15/03/12
2451867	Z9242AD	MARIÑOSA ANDRES VANESA	08/03/12
2450823	Z9643AP	AURIEL PANTEA	22/03/12

Expte.	Matrícula	Titular	Lugar de estacionamiento
17079	9240FMX	ADYAL RENT CARS S.L.	VIA UNIVERSITAS
17048	9411BTS	HUICI GERMAN JOSE CARLOS	AVDA SAN JOSE
17087	9491CTZ	SHUI IMPORT EXPORT S.L.	EMBARCADERO
17080	9738GHI	ADYAL RENT CARS S.L.	VIA UNIVERSITAS
16977	9859BTD	CARCAVILLA RODRIGUEZ MANUEL	ENRIQUE VAL
17086	ABANDON01		DUQUESA VILLAHERMOSA
17024	AL6656U	IONUT LEFTER	PONTEVEDRA
17043	B0812MV	JAVIER LAHOZ FERRANDEZ	GASCON DE GOTOR, ANS.
17053	B4731PG	CEDEÑO BARCOS VICTOR MIGUEL	MARTIN BAGUES
17103	B7638MZ	CATTERING ARAGONESA DE SERVICIOS	MERCARAZAGOZA
17083	B8602MW	ALBERTO AMADOR FERNANDEZ	LISTA DE SCHINDLER, LA
17045	C0175BTK	VAL RODRIGUEZ IGNACIO	LA CALLEJON DE LA HABANA
17067	C4476BKG	CRUZ CABEZA MARIA JESUS	GOMEZ AVELLANEDA, G.
17094	C6261BFV	REA DEFAZ MERCY ALCIRA	VIZCONDE ESCORIAZA
16989	H8400AZ	MARTINEZ CASTIÑERAS JESUS DOMINGO	SIXTO CELORRIO
17050	HU4014E	GIMENEZ LORENTE ESTHER	MATIAS PASTOR SANCHE
17113	LO2008J	GIL GONZALEZ ARACELI	MERCARAZAGOZA
17012	M3037SF	CHIRVASE CRISTINA ELENA	EMBARCADERO
17047	M3404OH	USHINIA TISCAMA HUMBERTO	NAVAS DE TOLOSA
17016	NA2890AX	MICHELETTI PABLO CESAR	CERDEÑA
17005	NA7734AL	ARMADA RUBIO JUN CARLOS	MUEL
17072	NS7604AV	GIMENEZ MORENO SONIA DIANA	SAN ELOY
17023	Z0103BB	CLAVERO BORROY VALENTIN	ALLEGRIA
17084	Z0345AT	PEREZ, JORGE OSCAR	TOMAS EDISON
17051	Z1169AV	DISTRIBUCIONES SANTOS MARTINEZ	CAPITAN OROQUIETA
17107	Z1802AD	AUGUSTA RENT S.A.	MERCARAZAGOZA
17100	Z3543AH	PESCADOS LOPEMAR S.L.	MERCARAZAGOZA
17027	Z3561AZ	BARAN ARTUR	DOMINGO RAM
17109	Z3967AM	DISTRIBUCIONES PESCADOS Y	MERCARAZAGOZA
17057	Z4603AV	MIGUEL ANGEL GOMEZ CANTERO	SOTO CANTALOBOS
17089	Z4674BP	ALONSO GARCIA MANUEL RAMON	ALVARO DE BAZAN
17098	Z4974BD	SANCHEZ GUISADO JUAN FRANCISCO	DOCTOR IRANZO
17039	Z5305AK	CLAVERIA GIMENEZ CONSUELO	NUESTRA SRA DEL AGUA
17093	Z5759AL	SIMELIO GIMENEZ DARIO	CAMINO DE LOS MOLINOS
17097	Z6085BG	BARDAJI BRAÑAS JOSE	AVDA LOGROÑO
17064	Z8436AV	MARIA ANGELES GUILLO BADIA	BEBEL AUG. (POLITICO)
17081	Z7360AC	DIA SERIGNE FALLOU	VIA UNIVERSITAS
17049	Z7534BH	DISTRIBUIDORES DE ALIMENTACION	COSO
16987	Z7620L	LOSTAL ANSON RAFAEL	CAMPING BAHALAR
17066	Z8152AZ	REBOLLO LOS SANTOS FERNANDO	BEBEL AUG. (POLITICO)
16942	Z8408AG	SEBASTIAN GARCIA SERAFIN	JOAQUIN RODRIGO
17042	Z8598AJ	FLOREZ ZUÑIGA EDUARDO	SAIZ DE OTERO, C.
17020	Z9709AX	CARRERAS GOMEZ CRISTINA	UN CASTILLO
17003	Z9815BK	ROYO PINA JOSE FRANCISCO	BLAS UBIDE, JUAN
17059	Z9826BF	EBRO COMERCIAL DE MADERAS Y PALETS	MOLINER, MARIA

Policía Local**Núm. 6.920****ANUNCIO sobre comunicación de requerimientos por abandono de vehículos en la vía pública.**

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica lo siguiente:

Los vehículos relacionados, cuyos titulares también se expresan, han sido observados por la Policía Local estacionados por un período superior a un mes en el mismo lugar, presentando desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios y/o falta de las placas de matriculación.

Por lo tanto, se les requiere para que en el plazo de un mes a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ retiren el vehículo del lugar en que se encuentra. De no producirse dicha retirada, se procederá a ordenar su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 86.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; artículo 3 b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos. Todo ello salvo que en aplicación del apartado 3 del citado artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Si la retirada de los vehículos se efectúa por los Servicios Municipales de Grúas, devengarán las tasas establecidas en la Ordenanza fiscal núm. 21 de este Excmo. Ayuntamiento.

Si desean renunciar a los vehículos, deberán personarse en el Depósito Municipal de Vehículos (carretera de Castellón, sin número; teléfonos 976 421 889 y 976 461 350) aportando DNI y documentación del automóvil, tramitándose por este Ayuntamiento la baja del mismo ante la Jefatura Provincial de Tráfico y en el impuesto municipal de vehículos, siempre que no exista impedimento legal para ello.

Zaragoza, 7 de junio de 2012. — El secretario general.

ANEXO**Relación que se cita**

Expte.	Matrícula	Titular	Lugar de estacionamiento
17071	0084BFX	CONSTRUCCIONES GAUDIOSO Y MIR S.L.	TOMAS EDISON
17061	3589BPG	EDASA INGENIERIA Y MONTAJES S A	BELL, ALEJANDRO
17069	3881BFF	ESTAUN GIL JOSE ANGEL	MATIAS PASTOR SANCHE
17112	3906BNB	FRUTAS VICENTE CATALAN, SL	MERCARAZAGOZA
17054	4312FBH	ARIAS INGLÉS JUAN ANTONIO	AVDA ALCALDE CABALLERO
17092	4793BHZ	TOBON HURTADO MARCO ANTONIO	
17004	5364BWM	SAMBORA BEATA ELZBIETA	VALLE GISTAIN
17076	5371FSC	ADYAL RENT CARS S.L.	VIA UNIVERISTAS
17096	5712CWZ	BORJA BORJA ALFREDO	LA AMISTAD
17055	6230DTK	ARIAS INGLÉS JUAN ANTONIO	AVDA ALCALDE CABALLERO
17077	6273FXT	ADYAL RENT CARS S.L.	VIA UNIVERISTAS 19 BAJOS
17052	7036CVS	LANUZA SALAS FERNANDO	CAPITAN OROQUIETA
17056	7101BSL	TARTAJ CASANOVA, MARIA PILAR	MATILDE SANGUESA
17078	8093FXT	ADYAL RENT CARS S.L.	VIA UNIVERISTAS

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda**Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo****Núm. 6.622**

El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primer. — Solicitar del Registro de la Propiedad la cancelación de la afección al pago de gastos de urbanización de las fincas registrales de propiedad municipal que se relacionan a continuación, comprendidas en el área U-36-8, gestionada por el sistema de cooperación, así como la cancelación de esta afección en los porcentajes de propiedad que corresponden a este Ayuntamiento de la citada relación, de acuerdo con la posibilidad prevista en el artículo 20.2 del Real Decreto 1093/1997, por el que se aprueban normas complementarias para el acceso al Registro de la Propiedad de los actos de contenido urbanístico, por haberse satisfecho por el propietario de estas fincas —el Ayuntamiento de Zaragoza— la totalidad de los gastos de urbanización de este ámbito, tanto los gastos relativos a sus propias fincas como los correspondientes a fincas de otros propietarios comprendidos en el ámbito:

— Parcela P-4: Finca número 22.730, folio 32, tomo 4.561 del Registro de la Propiedad número 5, de propiedad íntegramente municipal.

— Parcela P-5: Finca número 22.732, folio 36, tomo 4.561 del citado Registro, de la que el Ayuntamiento de Zaragoza es propietario de un 44,70%.

— Parcela P-6: Finca número 22.734, folio 44, tomo 4.561 del citado Registro, de la que el Ayuntamiento de Zaragoza es propietario de un 5,61%.

— Parcela P-9: Finca número 22.740, folio 52, tomo 4.561 del citado Registro, de la que el Ayuntamiento de Zaragoza es propietario en su integridad y en la que se ha constituido un derecho de superficie gratuito a favor del Arzobispado de Zaragoza, mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de 27 de junio de 2006.

Segundo. — Publicar la presente resolución y emitir certificado del acuerdo para remitirlo al Registro de la Propiedad, una vez que haya adquirido firmeza.

Tercero. — Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Administración de Suelo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 30 de mayo de 2012. — El gerente de Urbanismo, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 6.722**

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Nyesa Viviendas, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Gobierno de Zaragoza, con fecha 10 de noviembre de 2011 y en expediente 609.040/2007, acordó lo siguiente: